INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 822 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMIENDA LA ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ, ADJUDICANDO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 "SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS"

Asunción, 24 de abril de 2018

VISTO: El memorándum UOC Nº 87/2018, de fecha 19 de abril de 2018, de la Lic. Rossana Rojas, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 "SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS"**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por el **CP. JOSE VELAZQUEZ; Director de Contabilidad y por la ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO; Secretaria Privada** según R.P. N° **216/2018**, manifiestan; Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la **EMPRESA BERNABE PUBLICIDAD S.A. con RUC 80063835-2, por un valor total de Gs. 73.186.000.- (Guaraníes SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL), IVA INCLUIDO;** ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se recomienda salvo mejor parecer adjudicar a dicha firma.

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "…Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…" igualmente esta norma jurídica dispone: "… La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"; Además establece que contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81°de esta Ley."

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 822 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMIENDA LA ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ, ADJUDICANDO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 "SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS"

Asunción, 24 de abril de 2018

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 216/2018.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 "SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS" a la **EMPRESA BERNABE PUBLICIDAD S.A. con RUC 80063835-2, por un valor total de Gs. 73.186.000.- (Guaraníes SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL), IVA INCLUIDO;** conforme al siguiente cuadro:----------

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretaria General

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PROCED.	CANT.	BERNABE PUBLICIDAD S.A. con RUC 80063835-2	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ENACUADERNACION DE DOCUMENTOS EN TAPA DURA-(secretaria general)	unidad	nacional	1316	36.000	47.376.000

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. Nº 822 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMIENDA LA ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ, ADJUDICANDO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 "SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS"

Asunción, 24 de abril de 2018

2	ENACUADERNACION DE DOCUMENTOS EN TAPA DURA-(Libro Mayor)	unidad	nacional	12	33.500	402.000
3	ENACUADERNACION DE DOCUMENTOS EN TAPA DURA-(rendición de cuenta)	unidad	nacional	700	34.000	23.800.000
4	ENACUADERNACION DE DOCUMENTOS EN TAPA DURA-(parte diario de liquidaciones)	unidad	nacional	12	33.500	402.000
5	ENACUADERNACION DE DOCUMENTOS EN TAPA DURA-(libro diario)	unidad	nacional	12	33.500	402.000
6	ENACUADERNACION DE DOCUMENTOS EN TAPA DURA-(planilla de recaudaciones interior)	unidad	nacional	12	33.500	402.000
7	ENACUADERNACION DE DOCUMENTOS EN TAPA DURA-(planilla de recaudaciones diarias)	unidad	nacional	12	33.500	402.000
						73.186.000

Art.3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2º de esta resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretaría General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 822 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMIENDA LA ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ, ADJUDICANDO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 "SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS"

Asunción, 24 de abril de 2018

Art. 4°.- Autorizar a la Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, **LIC. ROSSANA ROJAS**, a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma adjudicada y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyos antecedentes es del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 "SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS".----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General
INDERT

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
Archivo Sria. Gral.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *